



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00129-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, iniciado por MARTHA YICELA ROMERO CAHUANA a través de apoderado doctor JOSE IVAN MARTINEZ CAMARGO contra MILTON EDUARDO OROZCO TORRES, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, abril 25 de 2023

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que no manifiesta quien tiene bajo su custodia la Escritura Hipotecaria base del presente proceso. Tal como lo dispone el artículo 245 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3960b6bc1a156c5b8a7cc839abd33ad7f27343235282f05c3b039067164b3b**

Documento generado en 25/04/2023 01:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>